



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

En sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Rieves de 6 de abril de 2017 se aprobó provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, el expediente del presupuesto estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, sugerencias o reparos que se estimen oportunas.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Rieves 7 abril de 2017.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.- 2042